



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** FORMACIÓN COMPLEMENTARIA-PFD CICLO LECTIVO 2023

---

VISTO:

- La necesidad de aprobar los cursos que integran la formación complementaria prevista en el Reglamento del Plan de Formación docente de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud- FCM;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud- FCM, informa que se ajustan a las disposiciones vigentes;

Por ello;

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Art.1º: Autorizar el dictado de los Cursos Complementarios correspondientes a la Formación Complementaria del Plan de Formación Docente (modalidad presencial y distancia), los cuales se llevarán a cabo durante el período lectivo 2023, y los cuales se detallan a continuación:

- BÚSQUEDA BIBLIOGRÁFICA Y DE INFORMACIÓN PROFESIONAL

Docentes Responsables: Sra. Bibl. María Fernanda Cuneo; Sra. Méd. Especialista Jorgelina Bernet.

- VIOLENCIAS: UN ABORDAJE DIFERENTE

Docente Responsable: Sra. Lic. María Alcira Pedicino Keuroghlian.

- AULA VIRTUAL

Docentes Responsables: Sra. Dra. Cecilia Lucero; Sr. Prof. Dr. Federico Buonanotte.

- RECURSOS TIC

Docente Responsable: Sr. Lic. Daniel Oscar Ribetti

## CÓMO ESCRIBIMOS EL PROYECTO DE TRABAJO FINAL- entre salud y enseñanza-

Docente Responsable: Sra. Prof. Mgter. Gloria Borioli.

Tutores: Sr. Trad. Públ. Paul Alexis Carreras; Sra. Melina Cuello; Sr. José Francisco Oyola.

Art.2º: Dejar establecido que al finalizar cada actividad se deberán presentar las actas correspondientes, en el Despacho de Alumnos de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud-FCM.

Art. 3º: Establecer que los Cursos mencionados en el Art. 1º, tendrán un arancel de \$ 4.800 (cuatro mil ochocientos) pesos cada uno.

Art.4º: Registrar y comunicar.